

PROPUESTA DE CRITERIOS DE PLANTILLAS 2011-2012

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
REGISTRO UNICO C_EDUCACIÓN Y
C_CULTURA Y TURISMO
Entrada Nº. 20100840016408
15/12/2010 13:16:45

En la reunión del pasado día 9 de Diciembre de 2010 en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo del 19 de Mayo de 2006 la Administración Educativa hace una propuesta de criterios para el curso 2011/2012 y la Federación de Enseñanza de CCOO en virtud de su autonomía envía la siguiente propuesta de trabajo al objeto de que las consideraciones explicitadas en este documento sean tenidos en cuenta a la hora de elaborar la propuesta definitiva sobre criterios de plantillas.

En relación al punto 2 del acuerdo de 19 de mayo de 2006 por el que se establecen medidas para la mejora de las plantillas en Castilla y León, desde CCOO consideramos que **no se han desarrollado los siguientes compromisos:**

- Medidas para potenciar los apoyos, desdobles y refuerzos en los centros
- Medidas para reducir el nº de profesores suprimidos, desplazados y en expectativa de destino con particular incidencia en los de Enseñanzas de Régimen Especial
- Avances en la dotación de recursos de las zonas educativas prioritarias y en el medio rural.
- **Mejorar e incrementar notablemente las plantillas de los especialistas de PT, AL y Compensatoria así como las dotaciones de los EOEP y los D.O.**
- Negociar el modelo de bilingüismo en nuestra comunidad para mejorar la calidad del mismo con la consiguiente dotación de recursos económicos y humanos

Es por ello que demandamos la negociación de estos aspectos y de otros que enumeramos a continuación para la creación y/o mantenimiento de plantilla que asegure y garantice los siguientes aspectos:

Extracto:

ESPECIALISTAS

- Especial atención a los alumnos de necesidades educativas especiales y específicas:
 - reducir la ratio del grupo/clase en 3 alumnos por cada alumno ACNNE
 - reducir la ratio del grupo/clase en 1 alumno por cada alumno NEL
- La **mejora en la definición de las plantillas de Equipos de Orientación** en base a las siguientes premisas:
 - No más de tres centros por cada Orientador y cada PTSC
 - No más de 300 alumnos por cada Orientador y cada PTSC
- La mejora en la definición de las plantillas **de los Departamentos de Orientación** en base a las siguientes premisas:

COORDINACIÓN ACCIÓN SINDICAL

- 1 profesor de SC cada 50 alumnos (exigimos un mínimo de 1/2 profesor por cada 25)
- Segundo orientador en centros educativos de más de 500 alumnos
- Dotación generalizada en los D.O. con todos los profesionales que forman parte de los mismos. (incluyendo los SC)
- Dotación de profesor de apoyo para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales y específicas por cada centro. Contemplar la inclusión del monitor por cada tres aulas de infantil
- **Creación del D.O. en Centros Específicos de Educación Especial**
- Dotación en plantilla de personal de apoyo a centros de integración preferente de motóricos: PT, AL, ...
- **Creación de Equipos Específicos que ya están constituidos** y funcionando (Equipos de Conducta y Equipos de Superdotados)

FORMACIÓN PROFESIONAL.

- El incremento y mejora de las plantillas en Formación Profesional y en los PCPI. Creación de plantilla jurídica o plantilla orgánica para estos programas.
- Establecimiento de desdobles en todos los módulos teórico-prácticos en grupos de más de 15 alumnos en Formación Profesional
- Oferta de Ciclos Formativos con 8 o más alumnos matriculados
- La consideración para el cómputo de horas de las FCT y de los PCPI
- Que se acelere el proceso de la emisión de certificados de profesionalidad adquiridos por experiencia laboral.

León, 14 de diciembre de 2010



Fdo.: Miguel Ángel Abeledo